



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **No CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN
Secretario

PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL.	201800093
DEMANDANTE	:	HUGO JAIME MENDIVELSO CUEVAS	
DEMANDADO	:	RED ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE	REDETRANS S.A.
FECHA AUTO	:	FEBRERO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

Si bien es cierto, que las notificaciones realizadas por la parte demandante, cumplen las previsiones establecidas en los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con el artículo 29 del CPT, y como quiera que la parte demandada no ha comparecido a tomar notificación del proceso, sería del caso proceder a su emplazamiento; No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante auto dictado el 18 de noviembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso liquidatorio de la sociedad **REDETRANS S.A.** se **REQUIERE A LA PARTE** actora para que proceda a notificar el auto admisorio al señor **JAVIER SUÁREZ TORRES** [Calle 100 No. 19 A – 50 – Of. 804 – Bogotá – Teléfonos 6230906, 6355565, 3106960748 – E-mail: liquidacionredetrans@gmail.com], en su condición de liquidador de la citada sociedad, en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE